

**RENDICIÓN DE CUENTA
INFORME DE EMPALME**

**EDWIN JANES PATIÑO MINOTTA
PERSONERO DISTRITAL**

2020-2024



**Personería
Distrital de
Buenaventura**

Tus derechos, nuestro compromiso

EQUIPO DIRECTIVO

EDWIN JANES PATIÑO MINOTTA

Personero Distrital De Buenaventura

XIOMARA MICOLTA ANGULO

Personera Auxiliar

YENNIKA ANDREA VELEZ RUIZ

Jefe Oficina Asesora de Planeación

JAIRO ARBOLEDA

Jefe De Control Interno

VIVIANO SAA CARABALI

Director Administrativo y Financiero

JOSE LUIS BERNAT FERNANDEZ

Personero Delegado para la defensa de los Derechos Humanos

FRANCISCO SINESTERRA

Personero Delegado para la Vigilancia de la Conducta Oficial

MALLERLING PEREZ ANGULO

Personera Delegada para el Ministerio Público

OSCAR JAVIER CABEZAS BLANDON

Director Operativo para la Participación Ciudadana y Protección del Interés Público

INTRODUCCION

Por mandato constitucional las personerías son organismos de control y vigilancia de las respectivas entidades territoriales, que ejercen la función de Ministerio Público y que están encargadas de la defensa, protección y promoción de los Derechos Humanos en su jurisdicción, así como de ejercer el control disciplinario en el municipio, la guarda del interés público y de los principios del Estado Social de Derecho y de la promoción del control social de la gestión pública.

De ahí que además de cumplir con su mandato legal y constitucional, las personerías deben realizar actividades de planificación institucional con de fin de establecer la forma más efectiva y eficiente de prestar sus servicios, y/o productos a la ciudadanía, en desarrollo de ello se estableció para la vigencia 2020-2024 el plan estratégico denominado **“TUS DERECHOS NUESTRO COMPROMISO”** cuyo objetivo principal fue alinear los diferentes medios y recursos para la consecución de sus objetivos en concordancia con la misión, la visión institucional, y en pro de la salvaguarda de los derechos fundamentales y humanos a través de los mecanismos de seguimiento y evaluación establecidos por la entidad.

En este sentido, la evaluación se constituye en una herramienta de medición y seguimiento importante que nos permite establecer los logros alcanzados durante el cuatrienio.

El presente documento consta de los siguientes apartados: marco normativo, proceso de evaluación, resultados de la evaluación, conclusiones y recomendaciones.

1. GENERALIDADES

En cumplimiento de la Ley 951 de 2005 y demás normas reglamentarias, me permito presentar el siguiente informe de gestión el cual comprende el periodo de 2020-2024.

Se definieron cuatro perspectivas y seis líneas estratégicas las cuales fueron la hoja de ruta para la planeación de la entidad durante el periodo de gestión.

En la labor de salvaguarda y la protección de los derechos fundamentales y humanos de la población bonaverense, la Personería Distrital liderada por el Doctor Edwin Janes Patiño Minotta, ante los diferentes obstáculos presentados durante su administración, logro alcanzar la eficiencia administrativa, y la efectividad en la prestación del servicio.

2. DATOS GENERALES

A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA:

EDWIN JANES PATIÑO MINOTTA

B. CARGO: PERSONERO DISTRITAL

C. ENTIDAD: PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

D. CIUDAD Y FECHA: BUENAVENTURA, FEBRERO 29 2024

E. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN: 1 DE MARZO 2020

F. CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN: RETIRO POR TERMINO DE PERIODO

3. MARCO LEGAL

El marco legal y normativo están basados en los parámetros descritos en la Constitución Política de 1991, la ley 136 de 1994, la ley 617 de 2000.

Ley 152 de 1994: Por la cual se dictan normas reglamentarias y complementarias en lo referente a la definición de objetivos, estratégicos, programas, proyectos, metas y responsables del Plan Estratégico.

Ley 87 de 1993: Ejercicio del Control Interno

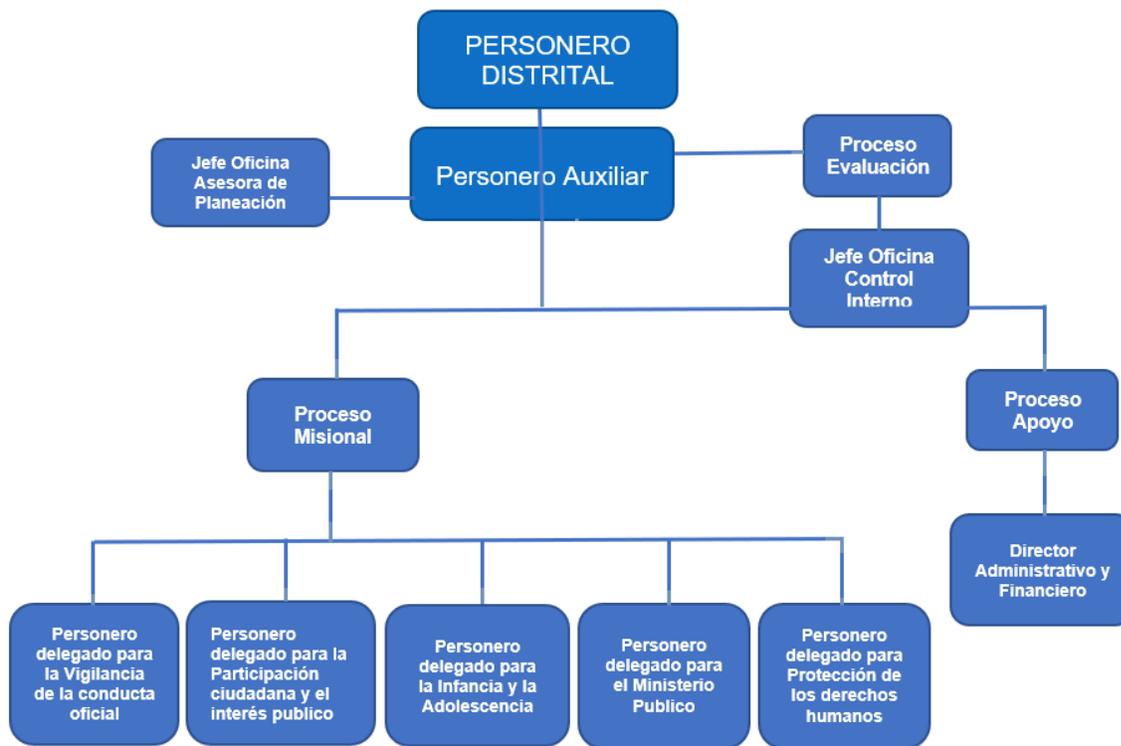
Ley 136 de 1994: Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. Arts. 168 – 169 – 170 – 171 – 172 – 173 – 174- 175 – 176 – 177- 178- 179 – 180 – 181 – 182 corresponden al Personero.

Ley 134 de 1994. Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana. Básica para las funciones de las áreas operativa de Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público.

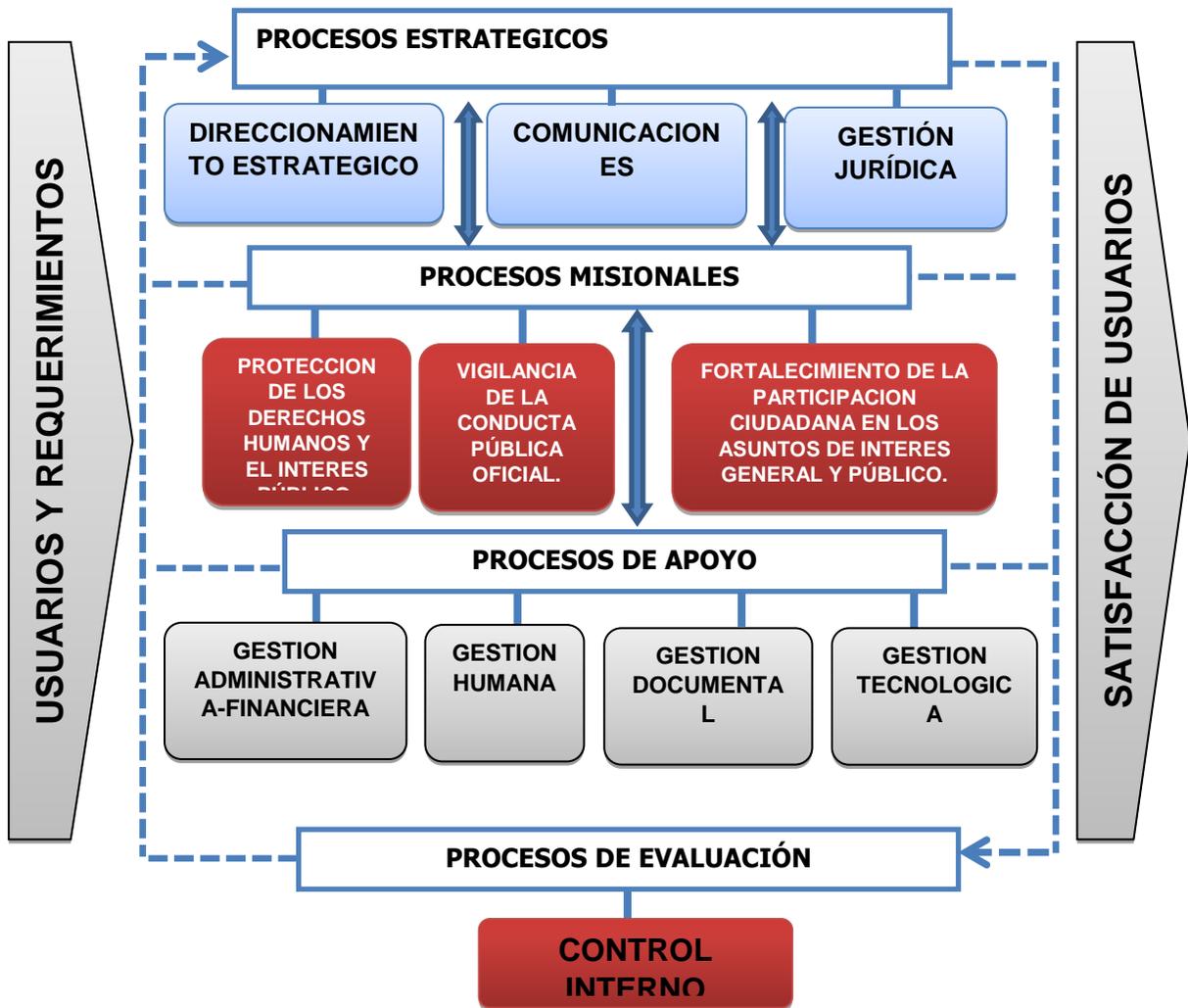
Ley 1474 del 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública." Fortalece las medidas de prevención contra los actos de corrupción

Ley 734 de 2002. Por la cual se expide el Código Disciplinario Único. Básica para las funciones de vigilancia de la conducta oficial.

4. ORGANIGRAMA



5. MAPA DE PROCESOS



6. PLAN ESTRATÉGICO

"TUS DERECHOS NUESTRO COMPROMISO"

○ **MISIÓN**

La Personería del Distrito Especial de Buenaventura es un órgano de control con enfoque social que contribuye a la construcción de una cultura de paz territorial, a través de la solución pacífica y concertada de los diferentes conflictos sociales, ejerciendo la protección, defensa y promoción de los derechos humanos, la vigilancia de la conducta oficial, la prestación eficiente de los servicios públicos y velando por una participación ciudadana efectiva.

○ **VISIÓN**

Para el año 2024, la Personería del Distrito Especial de Buenaventura será reconocida a nivel nacional como un órgano de control gestor de paz, líder en la defensa de los derechos humanos, en la promoción de la participación ciudadana y en la vigilancia de la conducta oficial de los servidores públicos, a través del fortalecimiento de los principios rectores de la función administrativa, ejecutando acciones y estrategias que aseguren la convivencia pacífica y el diálogo, visualizando los derechos de la población más vulnerable a través de acciones pedagógicas con un grupo humano altamente calificado.

○ PRINCIPIOS ETICOS Y CORPORATIVOS

Corresponden al conjunto de creencias, actitudes, reglas de conducta personal y organizacional que determinan los comportamientos de los funcionarios de la Personería Distrital de Buenaventura, su forma de trabajar y de relacionarse con los demás para el período 2020-2024.

En este sentido, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. La Ley 136 de 1994 reitera éstos, como principios rectores de la administración municipal y adiciona los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad. A partir de la reforma introducida por la Ley 1551 de 2012, se incluyeron los principios de sostenibilidad, asociatividad, economía y buen gobierno.

Por lo tanto, los principios y valores identificados con los que se crea la cultura organizacional de la entidad, deberán estar presentes en todo momento, reflejándose en las acciones diarias de quienes lo integran, estos son.

▪ PRINCIPIOS

Eficacia: el ciudadano es el centro de las actuaciones de la Personería Distrital de Buenaventura, por esta razón, prestaremos con excelencia nuestros servicios y estableceremos un riguroso sistema de control de resultados con el que evaluaremos de manera periódica el impacto social de los planes, programas, y proyectos.

Eficiencia: optimizaremos el uso de nuestros recursos financieros, humanos y técnicos con la implementación de procedimientos y etapas que aseguren el cumplimiento de nuestra misión y objetivos estratégicos, por lo que crearemos adecuados sistemas de información, evaluación y control de resultados que nos permitan cumplir de manera oportuna y apropiada las funciones y servicios a nuestro cargo para evitar dilaciones que retarden el trámite y la culminación de las actuaciones administrativas o perjudique los intereses colectivos e individuales de los ciudadanos.

Publicidad y Transparencia: los actos de la Personería Distrital de Buenaventura son públicos, por lo tanto, facilitaremos el acceso de los ciudadanos a su conocimiento y fiscalización, de conformidad con la Ley.

La Personería Distrital de Buenaventura promoverá el control de las actuaciones de la Administración, por parte de los ciudadanos, a través de ejercicios que los involucren en la planeación, ejecución y rendición final de cuentas.

Moralidad: las actuaciones de los servidores y funcionarios públicos de la Personería Distrital de Buenaventura se rigen por la ley y la ética propias del ejercicio de la función pública. Por consiguiente, los servidores y funcionarios públicos de la Personería Distrital de Buenaventura harán sólo lo que les está permitido por la ley, por lo que se comprometen a cumplir y defender la Constitución desempeñando lo que les ordena la ley, ejerciendo sus funciones previstas por la Carta, la ley y el Reglamento, ya que están al servicio del Estado y no de sus necesidades e intereses particulares.

Responsabilidad: la Personería Distrital de Buenaventura cumplirá con responsabilidad, las funciones atribuidas por la Constitución Política y la ley (Ley 136 de 1994 y 1551 de 2012). Preverá los recursos necesarios, sin comprometer la sostenibilidad financiera del ente de control y garantizará su manejo transparente, por esta razón, nuestras actuaciones no podrán conducir a la desviación o abuso de poder y se ejercerán para los fines previstos por la Ley. Las omisiones antijurídicas de nuestros actos darán lugar a indemnizar los daños causados y a repetir contra los funcionarios responsables de los mismos.

Imparcialidad: las actuaciones del Personero Distrital de Buenaventura y de los servidores públicos a su cargo, se rigen por la Constitución y la Ley, asegurando y garantizando los derechos de todas las personas sin ningún género de discriminación.

Complementariedad: para complementar o perfeccionar la prestación de sus servicios y el desarrollo de sus programas pedagógicos, la Personería Distrital de Buenaventura, hará uso de mecanismos de asociación, con financiación y/o convenios.

Participación: la Personería Distrital de Buenaventura promoverá y velará porque las entidades públicas y privadas permitan y garanticen el acceso de los ciudadanos, a través de la concertación y cooperación, para que tomen parte activa en las decisiones que inciden en el ejercicio de sus derechos y libertades políticas, teniendo en cuenta los postulados de la democracia participativa. También vigilará porque vinculen activamente en estos procesos a particulares, organizaciones civiles, asociaciones residentes del sector y grupos de acción comunal.

Celeridad: el Personero Distrital y sus funcionarios otorgarán con agilidad y oportunamente el cumplimiento de sus tareas, funciones y obligaciones públicas cubriendo así las necesidades y solicitudes de los destinatarios y usuarios, es decir, de la comunidad en general.

▪ **CÓDIGO DE INTEGRIDAD**

El código de Integridad fue creado como guía para el servidor público, que tiene como finalidad direccionar, el comportamiento su forma de actuar bajo los parámetros del servidor público compuesto por los 5 elementos:

Justicia: un conjunto de valores que inclinan a obrar con rectitud y juzgar, teniendo por guía la verdad y dando a cada uno lo que le pertenece, reconociendo y otorgando el derecho de los demás.

Respeto: implica reconocer en sí y en los demás los derechos y las obligaciones. Es un valor que permite a los servidores de la Personería reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades del prójimo y sus derechos. El respeto no sólo se manifiesta hacia la actuación de las personas o hacia las leyes, también se expresa hacia la autoridad.

Compromiso con la sociedad: los servidores públicos existen para servir a la sociedad, el pago de sus servicios proviene de ella, por lo que es importante cumplirle.

Honestidad: los servidores públicos de la Personería obrarán con rectitud e integridad en su quehacer laboral.

Diligencia: los servidores públicos de la Personería deben cumplir con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a su cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

○ **POLÍTICA DE CALIDAD**

La Personería Distrital de Buenaventura, prestara sus servicios con eficiencia y eficacia, comprometiéndose con el mejoramiento continuo en gestión de la Entidad, velando por la protección de los derechos humanos, el interés público y la vigilancia de la Conducta oficial de acuerdo a la normatividad legal vigente, con un talento humano competente, comprometiéndose a la activa participación ciudadana.

○ **ANÁLISIS ESTRATÉGICO**

La Personería Distrital de Buenaventura, después de analizar, y ajustar la Misión institucional en aras de dar cumplimiento a los lineamientos de ley, determino y acentuó la visión y los principios que nos enmarcaron el rumbo a seguir, dando como resultado, la necesidad de incorporar una metodología de trabajo que soporte y asegure la calidad del ejercicio, de esta manera para el Planteamiento estratégico se definen cuatro **(4) perspectivas** de trabajo y seis (6) líneas estratégicas donde se recopilamos los objetivos claves que nos permitieron ser eficiente en la consecución de nuestras metas, esta planeación se realiza a través de la **metodología Cuadro de Manto Integral o Balan Score.**

○ **PERSPECTIVAS**

Dentro de la etapa de formulación del Plan estratégico de la personería Distrital de Buenaventura, se definieron cuatro perspectivas y seis líneas a saber:

- Comunidad -Formación, Crecimiento y Avance Tecnológico
- Procesos Internos -Gestión Financiera

○ **LÍNEAS ESTRATÉGICAS**

Las **seis (6)** líneas estratégicas, se establecieron bajo un análisis de Problemática central, causas y efectos.

- **Línea estratégica 1 (COMUNIDAD):** una personería abierta y para todos.
- **Línea estratégica 2 (COMUNIDAD):** una personería que representa, promueve, protege y defiende de manera eficiente y eficaz los derechos humanos.
- **Línea estratégica 3 (COMUNIDAD):** una personería de soluciones.
- **Línea estratégica 4 (FORMACIÓN, CRECIMIENTO Y AVANCE TECNOLÓGICO):** una personería con procesos automatizados y personal altamente capacitado.
- **Línea estratégica 5 (PROCESOS INTERNOS):** una personería con procesos certificados.
- **Línea Estratégica 6 (GESTION FINANCIERA):** Una personería Distrital, sostenible y viable financieramente que gestiona sus recursos de manera clara y eficiente.

8. EVALUACION DEL PLAN ESTRATÉGICO

CUADRO DE INDICADORES DEL PLAN ESTRATEGICO DE LA ENTIDAD

			METAS				
OBJETIVOS DE PLAN ESTRATEGICO	INDICADORES DE LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS	TIPO DE INIDICADOR	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	RESULTADO FINAL
1. Establecer nuevos canales para la prestación de los servicios de la personería, que le permita minimizar y acortar las distancias físicas del Distrito en su extensión fluvial, marítima y carretable para el año 2021	Nuevos canales de Servicios Implementados	Eficacia	1	1			100%
2. Fortalecer los procesos de difusión y culturización de los servicios prestados por la entidad, y el uso adecuado de los mismos en las diferentes zonas de la ciudad en el próximo cuatrienio.	Número de actividades de difusión y culturización	Eficacia	50	70	90	100	100%
3. Fortalecer el Control Social sobre la gestión de la Administración Distrital.	Numero de procesos y actividades de control y seguimiento sobre la gestión de la Administración Distrital	Eficacia	50%	50%	60%	60%	100%
4. Facilitar todos los mecanismos para promover la protección de los derechos humanos de la comunidad Bonaverense.	Numero de procesos y actividades en pro de la protección y prevención de los derechos humanos en el Distrito de Buenaventura	Eficacia	100%	100%	100%	100%	100%

			METAS				
OBJETIVOS DE PLAN ESTRATEGICO	INDICADORES DE LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS	TIPO DE INIDICADOR	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	RESULTADO FINAL
5. Construir y fomentar una cultura de paz y posconflicto en todo el territorio del Distrito de Buenaventura de manera permanente.	Numero de observatorios creados	Eficacia			1		0%
	Nuevos mecanismos de denuncia establecidos	Eficacia	1	1			100%
	Actividades pedagógicas de cultura de paz desarrolladas	Eficacia	1	1	1	1	75%
6. Promover mecanismos de medición y funcionamiento que aseguren la satisfacción de los usuarios de los servicios de la personería Distrital de Buenaventura.	Numero de mecanismos de medición establecidos	Eficacia	1				100%
7. Elevar los niveles de eficiencia y efectividad en la prestación de los servicios de la Personería Distrital de Buenaventura, que permitan aumentar a su vez el nivel de satisfacción de sus usuarios y el fomento de una cultura de paz y respeto por los derechos humanos.	Nivel de satisfacción de los usuarios	Calidad	80%	80%	90%	90%	100%
8. Mejorar y fortalecer todos los procesos y procedimientos de la personería Distrital al 2024.	Numero de procesos mejorados	Calidad	80%	90%	90%	100%	50%

			METAS				
OBJETIVOS DE PLAN ESTRATEGICO	INDICADORES DE LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS	TIPO DE INIDICADOR	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	RESULTADO FINAL
9. Establecer Programas y convenios de cooperación, nacional e internacional, que garanticen de manera económica, la implementación de las estrategias planteadas para la promoción y prevención de los derechos humanos de los ciudadanos del Distrito de Buenaventura de forma permanente.	Convenios de cooperación establecidos	Eficacia		1	1		100%

9. INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN POR PROCESOS

Proceso Misional

Personería Auxiliar

Dada las circunstancias administrativas de la Personería Distrital de Buenaventura, la alta dirección a partir del año 2022, vinculó un profesional del derecho a efectos de ocupar la vacante de la Personería Auxiliar, quien juega un rol de coordinación importante como parte del direccionamiento estratégico coadyuva en el cumplimiento de funciones de las Personerías Delegadas, para el logro eficiente y eficaz de la misión institucional, esto se materializa en el apoyo que suple en gran medida al personero distrital frente a la ausencia de personal, toda vez que durante el periodo comprendido entre el primero de julio de 2022 y el 31 de diciembre de 2023, no se contaba con líderes de procesos en las áreas de planeación, participación ciudadana, delegada para el ministerio público, un profesional de apoyo para las obras, y hasta el 1 de junio de 2023 no se contó con jefe de oficina asesora de control interno, de modo que conjuntamente el Personero Distrital y el Personero Auxiliar asumen un gran porcentaje de las actividades y metas que se habían trazado las áreas que no contaban con líderes de su procesos, en consecuencia, la gestión de coordinación y seguimiento realizada durante el 2022 y 2023, se desarrolló de conformidad a las funciones encomendadas por el señor Personero Distrital, en cumplimiento del manual de funciones, y la actividades plasmadas en el plan de acción, incluyendo la gestión jurídica de la entidad la cual dio lugar a los siguientes resultados:

Numero de Radicacion	Fecha de Radicacion	Demandante	Accion o Medio de Control	Estado		
				1ra Instancia - A favor	2da Instancia - A favor	Proceso Archivado
2014-0035-00	11/07/2017	JUAN HUGO MOSQUERA	CONTROVERSIA CONTRACTUAL	1ra Instancia - A favor	2da Instancia - A favor	Proceso Archivado
2011-00280-00	12/12/2011	MARGARITA ROJAS SINISTERRA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1ra Instancia - A favor	2da Instancia - En contra	Tramite de Pago
2019-00160-00	21/08/2019	GUSTAVO ANGULO CAICEDO		1ra Instancia - A favor	2da Instancia - A favor	Proceso Archivado
2018-00105-00	12/05/2018	JOSE RITO RAMOS VALENCIA		1ra Instancia - A favor	N/A	Notificacion admision de la Demanda
2013-00134-01	09/14/2014	JOSE EZEQUIEL RUIZ HURTADO		1ra Instancia - A favor	2da Instancia - A favor	Proceso Archivado
2013-00066-01	16/12/2015	OLGA LUCIA CARABALI GARCES		1ra Instancia - A favor	2da Instancia - A favor	Proceso Archivado

Durante el periodo de 01 de enero de 2020 – febrero de 29 de 2024 no se presentaron nuevas demandas.

10. FORTALECIMIENTO DEL CONTROL SOCIAL SOBRE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

Para la Personería Distrital de Buenaventura es muy importante crear espacios para fortalecer los procesos participativos de los ciudadanos del Distrito, de ahí la necesidad de brindar a los ciudadanos mecanismos necesarios para que participen en la toma de decisiones que afectan a las comunidades, capacitándolos en los temas de veeduría ciudadana, y con ello se permite la participación activa de los ciudadanos, en la vigilancia de la gestión pública, así como velar por la correcta inversión de los recursos garantizando la correcta gestión del servicio a la comunidad.

De modo que la Personería Distrital previa verificación del cumplimiento de los requisitos y exigencias contenidos en la Ley 850 de 2003, durante el cuatrienio comprendido entre en 2020-2023 se han constituido treinta y un (31) veedurías ciudadanas, en consecuencia, se ha brindado un acompañamiento permanente para su creación y correcto funcionamiento en el ejercicio de sus derechos, pero también en el cumplimiento de sus obligaciones, brindando la orientación necesaria para consolidarlas.

INFORME DE EMPALME 2020-2024

AÑO	NOMBRE DE LA VEEDURIA	TOTAL
2016	Veeduría ciudadana al proyecto Malecon Bahía de la Cruz Resol # 063 14 de junio de 2016	2
	Veeduría ciudadana a la obra de transformación y remodelación plaza de mercado jose hilario lopez Resol # 169 del 23 de noviembre de 2016	
2017	Veeduría Ciudadana Para la Vigilancia de la Gestion publica VIGESPU Resol # 190 de agosto 14 de 2017	4
	Veeduría Ciudadana Comité Juvenil soy Joven de Buenaventura Resol # 191 de agosto 14 de 2017	
	Veeduría Ciudadana Avenida Simón Bolívar Resol # 275 Noviembre 28 de 2017	
	Veeduría Ciudadana por la salud y Bienestar dignidad de Buenaventura Resol #135 20 de junio de 2017	
2018	Veeduría Ciudadana en los derechos Sexuales y reproductivos para jóvenes y adolescentes del Distrito de Buenaventura . Resol. # 008 de marzo 8 /2018	7
	Veeduría Ciudadana Fondo Autonomo para el Desarrollo integral del Distrito de Buenaventura Resol. # 153 julio 17/2018	
	Veeduría ciudadana:Frente a la Realidad. Polideportivo la independencia Resol # 190 septiembre 3 de 2018	
	Veeduría Ciudadana para el proceso de Remodelacion del Estadio Marino Klinger . Resol.# 171 de 22 Agosto de 2018	
	Veeduría Ciudadana para la Construccion de la institucion Educativa San Antonio comuna 12 zona urbana Distrito de Buenaventura .Resol.# 178 Agosto 29/2018	
	Veeduría Ciudadana: Construccion de Tanques de Almacenamiento de Agua Resol: # 114 de 28 de mayo de 2018	
	Veeduría Ciudadana Pto Merizalde. Resol. # 254 noviembre 30/2018	
2019	Veeduría Ciudadana frente a la realidad juegos Departamentales Resol # 10 del 17 de abril de 2019	7
	Veeduría Ciudadana frente a la realidad cobertura educativa Resol #110 del 17 de abril de 2019	
	Veeduría Ciudadana para la educación y mejoramiento y construccion de las canchas de futbol Nueva Granada Resol #208 del 4 de septiembre de 2019	
	Veeduría Ciudadana Equidad Resol # 209 del 4 de septiembre de 2019	
	Veeduría Ciudadana Contribuyendo al desarrollo Resol. # 210 de sep 4 de 2019	
	Veeduría Ciudadana proyecto construcción del parque y zona de recreación en el Barrio el cristobal colon Resol #216 del 24 de septiembre de 2019	
Veeduría Ciudadana proyecto construcción obra de remodelación urbana localidad 1 Distrito Buenaventura Resol # 251 del 18 de Noviembre de 2019		

INFORME DE EMPALME 2020-2024

2 0 2 0	Veeduría Vigilancia para la Alimentación Escolar en el río Naya Resol. # 043 de febrero de 2020	4
	Veeduría Ciudadana Frente de la Realidad Coronavirus covid 19 Resol. # 109 del 15 de mayo de 2020	
	Veeduría Ciudadana "Control Social en el marco del covid 19 Resol. # 114 del 29 de mayo del 2020	
	Veeduría Conservación y Mantenimiento del Estero San Antonio Resol. # 139 del 23 de julio del 2020	
2 0 2 1	Veeduría Ciudadana por la educación de Buenaventura Resol # 025 del 01 de febrero del 2021	13
	Veeduría Ciudadana por la salud de Buenaventura Resol # 026 del 01 de febrero del 2021	
	Veeduría Ciudadana por las obras terminadas a satisfacción en Buenaventura Resol # 027 del 01 de febrero de 2021	
	Veeduría Ciudadana por un medio ambiente sano en Buenaventura Resol # 028 del 01 de febrero de 2021	
	Veeduría Ciudadana por la prestación mejor de los servicios públicos domiciliarios en Buenaventura Resol # 029 del 01 febrero de 2021	
	Veeduría ciudadana vigilancia y control preventivo a los proyectos que se ejecuten en el establecimiento público EPA y la DTA Resol # 030 del 01 febrero de 2021	
	para la rehabilitación de la línea de 27 pulgadas Resol # 031 del 11 de febrero del 2021	
	Veeduría ciudadana consorcio 2020 Resol # 099 del 13 de mayo del 2021	
	Veeduría ciudadana casa digna vida digna Resol # 100 del 13 de mayo de 2021	
	Veeduría ciudadana construcción de extensión de redes de alcantarillado Contrato SAAB-CO-2019-018 Resol #101 del 13 de mayo de 2021	
	Veeduría ciudadana por la vida en el sector del piñal Resol # 137 del 21 de julio de 2021	
	Planes, Programas, Proyectos y Políticas Públicas, orientadas a garantizar la Movilidad eficiente y sostenible y de seguridad Vial del Distrito Especial, Individual, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico del Distrito de Buenaventura. Resol. # 166 de Sept. 3 de /2021	
	Veeduría ciudadana a los programas 2408 prestación del servicio del transporte público de pasajeros y seguridad Vial. Resol # 166 del 3 de septiembre del 2021	
2 0 2 2	Veeduría Ciudadana: Bocatoma San Cipriano Resol. # 018 Enero 13/2022	6
	Veeduría Ciudadana: Proyecto de Interconexión Eléctrica San Cipriano. Planta de tratamiento de Agua Potable Escalerete Resol. # 037 de 2022	
	Veeduría Ciudadana Electoral de Buenaventura. Resol. # 056 marzo 9/2022	
	Veeduría Ciudadana Cancha del Bolívar Resol. # 146 septiembre /2022	
	Veeduría Ciudadana Polideportivo San Antonio Resol. # 171 de Noviembre 28 de 2022	
Veeduría Ciudadana "Soy Joven de Buenaventura" Resol. 171 de Nov 09 de /2022		
2 0 2 3	"Comité de Veeduría Ciudadana de Participación y Acción Juvenil en Buenaventura PARJUV" Resol. # 018 de Enero 26 de 2023	9
	Veeduría Ciudadana Centro del Pensamiento Renacer del Pacífico. Resol # 017 de Enero 26 de 2023	
	Veeduría Ciudadana Distrital de la Avenida Simón Bolívar (3) Resol. # 019 del 26 Enero de 2023	
	Veeduría Ciudadana Construcción y Adecuación Estadio Marino K. Resol. # 045 del 03 de marzo de 2023	
	Veeduría Ciudadana Comité Juvenil nos la Jugamos por CAIJU. Resol. # 044 de /23	
	Veeduría Ciudadana Aizama Resol. # 034 de feb 17 de 2023	
	Veeduría Ciudadana para el proyecto distrito de Buenaventura Proyecto 527/2022 Resoluc # 095 del 11 de Julio 2023	
	Veeduría al Contrato de obra # 2545-2023 Dragado de Mantenimiento al Canal de Acceso al puerto de Buenaventura Resol. # 122 del 15 de Octubre/2023	
Veeduría Sexualidad sin Rodeos Resol. # 123 de Octubre 13/23		

11. Gestión del Talento Humano

La Personería Distrital de Buenaventura, actualmente tiene una planta de cargo aprobada por Acuerdo No.005 del 29 de abril 2017, del Honorable Concejo Distrital de Buenaventura de veintiséis (26) funcionarios, en la actualidad cuenta con veinticinco (25) funcionarios activos, quedando así: una (2) vacante pendiente de cubrir, que corresponde al Personero Delegado para la atención a la primera infancia que presentó carta de renuncia al cargo, la planta de cargo sufrió variaciones significativas debido a la disminución en las transferencias que realiza la Alcaldía de Buenaventura a la Personería Distrital para gastos de Funcionamientos.

Cuadro 1 Evolución de la planta de personal vigencias 2020 y 2024

Concepto	2020	2021	2022	2023	2024
Libre nombramiento y remoción- Directivo	7	7	5	6	8
Libre nombramiento y remoción- Asesor	1	1	0	0	1
Libre nombramiento y remoción- Profesional	1	1	0	0	1
Carrera administrativa	3	3	3	3	3
Provisionalidad	11	11	11	11	11
Periodo fijo	1	1	1	1	1
Totales	25	25	20	21	26

Fuente: Dirección Financiera

La planta de personal se encuentra reportada en la Comisión Nacional del Servicio Civil, de igual forma se encuentra registrada la hoja de vida en el SIGEP.

Para el periodo comprendido entre el año 2020-2024, por las dinámicas propias del entorno se hizo necesario establecer **ALIANZAS ESTRATÉGICAS ALIANZAS ESTRATÉGICAS** a fin de poder mejorar la prestación de servicios que ofrece nuestra entidad, pues ante la delicada crisis financiera por la que atraviesa la Personería Distrital, el Personero Distrital y su equipo de trabajo, no solo maximizaron esfuerzos en procura del logro de las metas, sino que también aunaron sus esfuerzos en la

consecución de convenios con otras instituciones de interés, con el fin de obtener un impacto positivo frente a la comunidad.



Durante el cuatrienio la vigencia se resalta que desde esta Personería se realizaron los tramites que permitieron la suscripción de un **convenio** entre el ente de control y la Universidad Cooperativa de Cartago, a través del cual se permite a los estudiantes de 9 y 10 semestre de Derecho realizar sus prácticas académicas y de consultorio jurídico es tuvo como resultado el ejercicio de práctica jurídica de cuarenta y treinta y ochos estudiantes que le proporcionaron de forma gratuita y eficiente sus conocimientos, realizando actividades orientadas a la atención al público, asesoramiento jurídico, creación de acción de tutelas y elaborar derechos de petición solicitados por los usuarios de nuestra entidad.



También se sumó al gran reto de salvaguardar los derechos humanos el Comité internacional de la Cruz Roja con quien la Personería realizo un trabajo en conjunto, ello permitió avanzar en la protección de los derechos de las víctimas, como muestra de su apoyo **CICR** hizo entrega a la Personería Distrital de Buenaventura de equipos tecnológicos destinados a agilizar y potencializar, además de la vinculación de un técnico a apoyo a las quien por periodos de tiempo apoyo nuestro trabajo, con el propósito de seguir impulsando y protegiendo las garantías en Derechos Humanos para nuestra población de Buenaventura.



Así mismo y con miras al fortalecimiento institucional se logra proporcionar a nuestros funcionarios implementos de oficina, aseo y cafetería, tales como resmas de papel carta y oficio, café, azúcar, detergentes, límpido y lavaplatos entre otro, todo lo anterior gracias a las donaciones efectuadas.



También se contó con el apoyo de ACNUR, quien por su parte desde el año 2021 vinculo a la personería un profesional de apoyo que desarrollo actividades encaminadas a la salvaguarda de los derechos humanos a través de asesoramiento jurídico y acompañamiento al personal migrante, y técnico profesional que ejecuto actividades de apoyo en la sede de la unidad de víctimas en donde la Personería Distrital presta sus servicios.



Capacito a los funcionarios de la Personería Distrital de Buenaventura, y brindo servicios de salud mental y apoyo psicosocial lo que coadyuvó a fortalecer el trabajo en equipo, y la adecuada prestación de los servicios que ofrecemos.

12. Procesos Misionales

12.1 Vigilancia de la Conducta Pública Oficial

En cumplimiento de la función disciplinaria, durante el tercer año de gestión, la Personera Delegada para la Vigilancia de la Conducta oficial, ofició a la diferentes Secretarías de Despacho y Oficinas Asesoras de la Administración Distrital, conforme a los requerimientos efectuados por los usuarios.

Se brindó a los usuarios la atención de forma oportuna y eficaz, propendiendo por una adecuada asesoría para la satisfacción de sus necesidades e inquietudes.

PROCESOS DISCIPLINARIOS				
VIGENCIA	ACTIVOS	IMPULSADOS	TERMINADOS	EN PROCESO
2017	3	3	3	3
2018	14	6	6	8
2019	28	12	11	17
2020	28	4	12	16
2021	13	10	0	13
2022	16	4	0	16
2023	8	8	0	8
TOTAL				94

12.2. ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES

La Personería Distrital de Buenaventura dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Artículo 76 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, y con el fin de garantizar los principios de transparencia, eficacia y celeridad de las actuaciones administrativas, recibe, tramite y hace seguimiento a las peticiones quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, que la ciudadanía interpone ante la Entidad, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023 se atendieron **12869 ciudadanos**.

La Personería Distrital de Buenaventura tiene a disposición de la comunidad y partes interesadas los siguientes canales para el acceso a los trámites, servicios y/o información de

la Entidad, para prestar un servicio adecuado y dar contestación apropiada a sus requerimientos, atención Presencial, Atención Telefónica, Ventanilla Única, atención Virtual a través de link de pqr que se halla ubicado en la página web, del cual tenemos los siguientes resultados:

TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD
Creación de Tutela	383
Asesoramiento jurídico	1159
Acción disciplinaria	147
Denuncia	22
Derecho de petición	667
Intervención Procesal	32
Toma de Declaración	6521
Registro de Veeduría	30
Revocatoria directa	55
Recurso de Reposición	257
Elaboración de Oficio	674
Diligencia publica	110
Respuesta a Tutela vinculada	19
Solicitud de información	645
Solicitud de Seguimiento a peticiones externas	349
Queja	116
Asistencia como garante de Derechos Humanos	520
Atencion PPL	46
Participacion mesa efectiva de victimas	103
Participacion en comité y subcomite	85
Personas con necesidad de Protección Internacional (Venezolanos)	713
Atención a Migrantes Colombianos con asuntos de extranjería	216
TOTAL	12869

12.3 TOMA DE DECLARACIONES

La Personería Distrital de Buenaventura como agente del Ministerio Público, durante la vigencia realizó un trabajo articulado con Defensoría Regional Pacífico y la Procuraduría Provincial de Buenaventura que consistió en brindar atención en toma de declaraciones a

las familias que se han sido víctimas de los grupos armados que operan en el Distrito de Buenaventura, lo que ha provocado un aumento significativo

Lo anterior evidencia que los hechos de violencia declarados ante la Personería Distrital de Buenaventura tuvieron un aumento que genera mucha preocupación a los organismos de Derechos Humanos, toda vez que eso evidencia que el flagelo de la violencia sostiene una variante negativa en términos de orden público.

Desde nuestro rol se ha hecho presencia en los diferentes sectores que han sido afectados, con el fin de orientar a la comunidad en la ruta de atención como víctimas del conflicto armado, para ello se hacen los respectivos enlaces con entidades como la Fiscalía, la

COMPARATIVO TOMA DE DECLARACIONES 2020-2023					
	2020	2021	2022	2023	VARIACION
Total Declaración tomadas	345	1206	2851	2518	86%

secretaría de convivencia, secretaría de gobierno entre otras

13. Proceso de apoyo

13.1 Recursos Financieros

Teniendo en cuenta el Plan Estratégico de la Entidad para la vigencia 2020- 2023, una de sus líneas es optimización y modernización del área Administrativa y Financiera, donde se

ejecutaron y se controlaron todos los recursos financieros, se propendió por la austeridad del gasto.

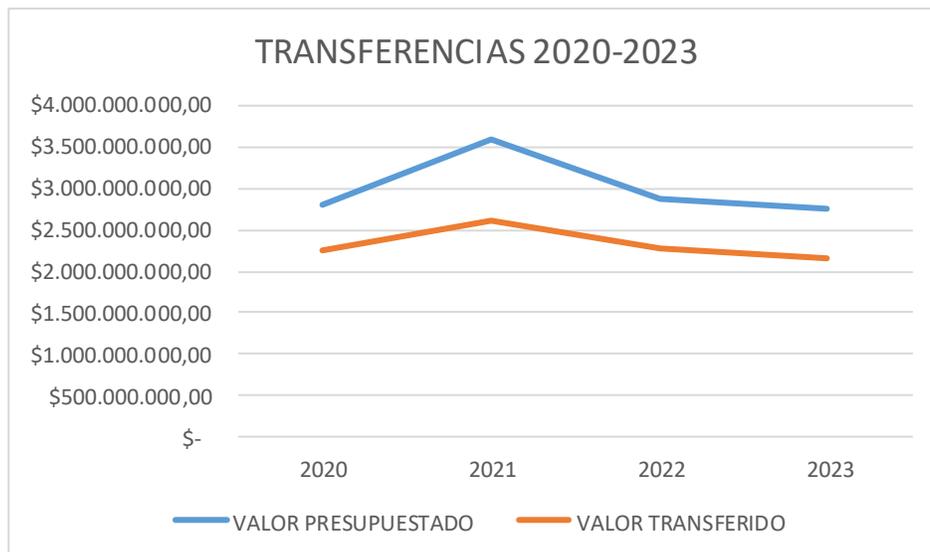
Ejecución presupuestal y financiera

Durante el cuatrienio la entidad recibió por concepto de ICLD los siguientes recursos:

Cuadro 2 Ejecución Presupuestal

Vigencia	Valor Presupuesto	Valor Transferido	Porcentaje	Diferencia No Transferir A 31 diciembre 2023
2020	2,809,169,398.80	2,261,617,554.00	80%	547,551,844.80
2021	3,599,203,922.00	2,604,680,831.00	72%	994,523,091.00
2022	2,864,639,121.00	2,278,443,120.75	79%	586,196,000.25
2023	2,765,437,380.88	2,167,005,285.00	78%	598,432,095.88

Fuente: Dirección financiera



Como se puede apreciar durante la vigencia 2020 - 2023 se presentó gran variación entre el presupuesto aprobado y las transferencias efectuadas, lo que generó una afectación en la prestación del servicio, y el incumplimiento de algunas actividades programadas para la vigencia.

DISTRIBUCION DE ACRENCIAS LABORALES 2020-2023

VIGENCIA	SUELDOS	BONIFICACION POR SERVICIOS	BONIFICACION PARA RECREACION	SEGURIDAD SOCIAL	CESANTIAS	INTERESES A CESANTIAS	PRIMAS DE SERVICIOS	PRIMA NAVIDAD	VACACIONES	PRIMA VACACIONES	SUBSIDIO ALIMENTACION	AUXILIO DE TRANSPORTE	GASTOS GENERALES
2019	990.837.806,00	30.674.260,00	5.793.208,00	319.682.360,00	103.833.854,00	12.459.919,00	44.431.032,00	95.157.869,00	67.740.693,00	45.139.602,00	1.406.538,00	2.212.330,00	261.718.260,52
2020	1.095.144.872,00	32.520.964,00	4.413.085,00	322.012.001,00	108.056.778,00	12.966.812,00	48.666.362,00	98.497.249,00	45.097.793,00	33.656.226,00	1.423.139,00	1.458.789,00	132.329.283,38
2021	1.113.322.755,00	33.937.990,00	5.157.575,00	354.510.003,00	106.856.543,00	12.822.784,00	50.839.380,00	104.876.518,00	54.421.893,00	41.423.024,00	1.535.084,00	2.314.027,00	429.487.113,65
2022	1.130.080.625,00	31.656.557,21	7.992.399,00	364.886.508,00	124.906.386,00	14.155.628,00	51.898.436,00	94.889.509,00	70.077.899,00	62.093.147,00	1.562.213,00	5.698.862,00	333.487.682,00
2023	1.187.475.674,00	35.138.486,00	1.741.319,00	363.173.690,00	115.353.121,00	13.757.421,00	53.479.873,00	106.740.369,00	26.799.507,00	22.894.068,00	1.865.760,00	3.674.544,00	340.041.710,00

13.2 Contratación

La contratación de la Personería Distrital se rige bajo las normas vigentes en esta materia y el manual de contratación de la entidad.

Durante el cuatrienio se suscribieron los siguientes contratos, los cuales fueron publicados en el SECOP:

Cuadro 3 Relación contratación según modalidad

Modalidad	2020	2021	2022	2023	2024
Contratación Directa	24	33	21	8	7
Mínima cuantía	5	14	5	4	0
Licitación pública	0	0	0	0	0
Menor cuantía	3	1	0	0	0
Total	29	38	26	12	7

Fuente: Dirección financiera

14. OFICINA DE LAS TICS

En el desarrollo de la estrategia de implementación al sistema de Gestión, nos permitió mejorar los procesos de atención ciudadana, que contribuyó a la generación de resultados, esperados por los ciudadanos y acordes a la ley que rige.

- Se mantiene la Página Web Institucional actualizada, se realizaron 149 publicaciones.
- Realizar seguimiento a las actividades de copia de seguridad periódicos de la información, la oficina de Sistema da cumplimiento a dicha actividad, realizando un total 435 Backus durante el cuatrienio, en los programas FPL, Ventanilla Único, Pagina Web y PROTECT.
- Se realizó una sensibilización a los funcionarios y contratista de la Personería Distrital de Buenaventura acerca de la Cultura Digital, exponiendo los diversos fenómenos sociales asociados a la Internet y otras nuevas formas de comunicación, generando un impacto en la capacidad para usar tecnologías, recursos de internet y otros elementos digitales de manera cotidiana.
- Así mismo para este último trimestre ejecutado se realizaron (25) mantenimientos correctivos en equipo computo de la Personería Distrital de Buenaventura.

En la actualidad se cuenta con los siguientes equipos distribuidos en la Personería, la Casa de Justicia y en la Unidad para las Víctimas.

- ✓ Equipos de mesa 19
- ✓ 1 Servidor
- ✓ Portátil 4
- ✓ Tablet 4
- ✓ Impresoras 8
- ✓ Scanner 5

15. ACCION DE PROTECCION A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Desde la Personería delegada para la Infancia y Adolescencia se desarrollan acciones de protección, defensa y garantía de los Derechos Humanos a los ciudadanos con domicilio en el Distrito de Buenaventura, brindando protección especial a las mujeres y los hombres que enfrentan violencia y discriminación; y la protección de los derechos de los niños y de las minorías, es por ello que se desarrollaron las siguientes actividades.

- ✚ Se brindó un constante seguimiento a la Secretaria Educación en temas relacionados con la seguridad en las instituciones educativas, Se realizó acompañamiento y seguimiento a la situación por el alto consumo de sustancia psicoactivas y Comité Distrital de Convivencia Escolar a través de acompañamientos a las distintas actividades realizadas por la Policía de Infancia y adolescencia.
- ✚ Participación en las actividades de fortalecimiento de la ruta de atención contra las violencias basadas en género. Esto se llevó a cabo en el Hotel Torre Mar, coordinando por la mesa intersectorial.
- ✚ Asistimos al primer comité de coordinación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, en este se expusieron los diferentes obstáculos que se tienen al iniciar la ruta de atención, pues se evidencia la ausencia del ente territorial y la necesidad de contar con un equipo psicosocial.
- ✚ Si brindo atención a la población de adulto mayor.
- ✚ y comportamientos de convivencia escolar por parte de algunos estudiantes del Colegio Etnoeducativo San Antonio, frente a estos casos, policia de infancia realizará registro a estudiantes en la parte externa de la Institucion y por parte de salud intervencion en salud mental.
- ✚ Durante el cuatrienio se brindó acompañamiento a las instituciones educativas con el fin capacitar y posesionar a los personeros estudiantiles en el Distrito de Buenaventura.
- ✚ Se brindó acompañamiento al Comité de Discapacidad y se socializo de forma constante por parte de la secretaria de salud, educacion, vivienda las ofertas de servicios con las que cuenta para esta población.
- ✚ Se brindó apoyo al Concejo Distrital de Juventud periodo como veedores y garantes de los derechos humanos y el debido proceso.
- ✚ Acompañamos como garantes en el marco de los acuerdos del Paro Civico en la Mesa de Recreación y Deporte instalada por el Ministerio del Deporte, el Inder Buenaventura, Presidencia de la República, Ministerio del Interior y el Paro Cívico.
- ✚ Se brindo apoyo en el proceso de capacitación e implementación del equipo de acción inmediata (CIPRUNA), la cual empezo a funcionar en el año 2023.
- ✚ PARTICIPÁMOS de manera activa en la Mesa Intersectorial de Violencia Basada en Género, en donde se evaluo constantemente la efectividad de la ruta de atencion en los diferentes casos de violencias.

- ✚ Se brindo acompañamiento constante a los planes de establecimiento en conjunto con la policía Nacional en el centro de la ciudad de Buenaventura, con fin de generar garantías de los menores en situación de abandono y/o infractores.
- ✚ Se realizo seguimiento del programa de alimentación PAE, y se generaron los informes respectivos.

16. POBLACIÓN MIGRANTE

El Distrito de Buenaventura en los dos últimos años se han convertido en una territorio favorecedor para que emigrantes de otros países busquen mejores oportunidades económicas, y sociales, situación que obliga al ejecutivo a crear planes programas y proyectos que permitan atender esta población, la Personería Distrital no es ajena a esta situación, por su parte y en cumplimiento de su misión institucional como agencia del Ministerio Publico garantista de los derechos humano, logró durante el año 2022 y 2023 primer semestre de 2022, contar con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados-ACNUR, quien en el ejercicio de su misión institucional dispuso de un profesional de apoyo que a través de nuestra entidad y bajo la coordinación del Personero delegado para los DDHH, brindó, apoyo y acompañamiento a las Personas con necesidad de Protección Internacional (Venezolanos), y Migrantes Colombianos con asuntos de extranjería, dando como resultado la atención de 929 personas.

17. CONSTRUCCIÓN Y FOMENTO DE CULTURA DE PAZ

Así mismo la Personería Distrital a través de sus personeros delegados y funcionarios asisten a los diferentes puntos de concentración de manifestaciones con el fin de velar por las garantías de los derechos humanos, con actitud conciliadora y comprometidos con la paz del territorio.

La Personería Distrital durante el cuatrienio se desplazó a los corregimientos de Cisneros, sector de la Guinea , bajo calima, la Delfina, Córdoba, Mayorquín, Puerto Merizalde, la gloria, Consejo Comunitario de Alto y Medio Dagua, comunidades indígenas, con el fin de participar de los diálogos con las autoridades locales y líderes de la zona con el objetivo de escuchar y activar una ruta que permita dar soluciones a las familias desplazadas, confinadas y damnificadas en el marco de la ola invernal, así como escuchar a los población con el propósito resolver las inquietudes de

esta población y dar respuesta a temas de salud, educación y desarrollo en general para los niños, jóvenes y adultos.

Desde la Personería Distrital de Buenaventura, hemos participamos como parte activa del Ministerio Público, garantizando que los derechos de esta población no sean vulnerados.

La Personería realiza permanentemente el ejercicio de salvaguardar los derechos humano y de propender por una cultura de dialogo que nos impulse a construir un territorio de paz, en ese ejercicio participamos en los diálogos con los pueblos Indígenas asentados en el distrito de Buenaventura, con el fin de que se construyera un acuerdo con el Gobierno Distrital, con el fin de lograr se dé cumplimiento a los compromisos con esta comunidad. al tiempo que no se registren bloqueos en la vía al mar; lo anterior, procurando que no se registren afectaciones para ningún sector de la comunidad.

18. RELACIÓN DE COMITÉS

Inicialmente debo indicar que los comités donde tiene asiento la entidad son:

1. Sub comité de Prevención y garantías de no repetición.
2. Comité de Retorno.
3. Consulta Previa.
4. Mesa penitenciaria y Mesa de desaparecidos
5. Mesa de Víctimas
6. Comité de estratificación
7. Comité de eventos masivos
8. Comité del Consumidor
9. Comité del Agua
10. Comité de Casa de justicia
11. infancia, adolescencia y familia.
12. Mesa de Juventud

13. Mesa de Discapacidad
14. Mesa de Adulto mayor
15. Habitante de Calle
16. Mesa intersectorial de Violencia de Genero
17. Convivencia escolar
18. Responsabilidad penal, para adolescencia.
19. Cipruna – Equipo de acción inmediata
20. Mesa de salud mental
21. Junta defensora de animales.

18.1 COMITES INTERNOS

No.	NOMBRE DEL COMITÉ	No. RESOLUCION	INTEGRANTES	COORDINADOR	SECRETARIA DE P. DELE	PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES
1	Comité Paritario de Salud y seguridad en el trabajo	Art. 6 Resolución 075 de junio 24 de 2016	Dos representantes del personero Dos representantes de los empleados	Profesional de Seguridad y Salud en el trabajo	Por los integrantes	Tendrán 4 horas semanales
2	Comité de compra	Art. 8 Resolución 975 de junio 24 de 2016	Personero o su delegado Director Financiero Representante de los empleados de la Personería Distrital Asesor Jurídico Personero Delegado para la vigilancia de la conducta oficial Secretaria de las personeras delegadas	Director Financiero	Secretaria de las Personeras delegadas	Cada vez que se requiera
3	Comité de bajas, avalúos y destino final de los bienes recuperables	Art. 9 Resolución 075 de junio 24 de 2016	Personero o su delegado Director Financiero Asesor Jurídico Jefe de Oficina de control interno (actuará con voz pero sin voto) El servidor público encargado del inventario (Quien actuará con voz pero sin voto)	El Personero o su delegado	Director Financiero	Cuando se requiera
4	Comité técnico del sistema de sostenibilidad contable	Art. 10 Resolución 075 de junio 24 de 2016	Director financiero Asesor Jurídico Contador Los invitados participaran con derecho a voz pero sin voto	Director Financiero	Contador	Por lo menos una vez por semestre
5	Comité de conciliación	046 de mayo de 2016, Resolución 167 de 2019	Personero Distrital o su delegado Personero delegado para participación ciudadana y el interés público Personero delegado para el Ministerio Público Director Administrativo y financiero Jefe de Control Interno Personera delegada para infancia y adolescencia	Personero	Personera delegada para infancia y adolescencia	Dos veces al mes o cuando se requiera
6	Comité Institucional de gestión y desempeño	Resolución 157 de Agosto 1 de 2018 sustituirá los demás comités de la Personería Distrital de Buenaventura que tengan relación con el modelo y que no sean obligatorios por mandato legal, asumiendo las funciones de los mismos, como son: Comité de Bienestar social y capacitaciones, comité de ética y buen gobierno, comité de gobierno en línea y comité interno de archivo	Personero Distrital quien lo presidirá jefe Oficina asesora de planeación Director Administrativo y financiero Jefe de Control Interno (Quien actuará con voz pero sin voto) Personero delegado para la promoción y protección de los derechos humanos Personero delegado para participación ciudadana y el interés público Personero delegado para el Ministerio Público Personera delegada para infancia y adolescencia Personero delegado para la vigilancia de la conducta oficial Profesional Universitario en las TIC Asesor Jurídico (externo o interno)	Personero	Jefe oficina de planeación	Cada tres meses

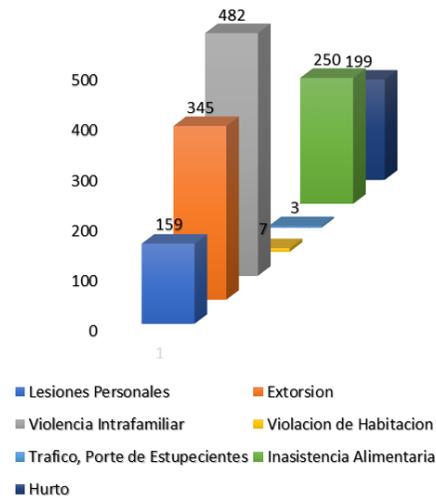
7	Comité institucional de coordinación del sistema de control interno	Resolución 158 de agosto de 2018	*Personero Distrital quien lo presidirá *Jefe Oficina asesora de planeación *Director Administrativo y financiero *Jefe de Control Interno *Personero delegado para la promoción y protección de los derechos humanos *Personero delegado para participación ciudadana y el interés público *Personero delegado para la vigilancia de la conducta oficial	Personero	Jefe de Control Interno	Mínimo dos veces al año
8	Comité Directivo	Resolución 131 de julio de 2021	Personero Distrital quien lo presidirá jefe Oficina asesora de planeación Director Administrativo y financiero Jefe de Control Interno Personero delegado para la promoción y protección de los derechos humanos Personero delegado para participación ciudadana y el interés público Personero delegado para el Ministerio Público Personera delegada para infancia y adolescencia Personero delegado para la vigilancia de la conducta oficial Profesional Universitario en las TIC	Personero	Jefe oficina de planeación	Una vez cada mes
9	Comité Convivencia Laboral	Resolución 094 de mayo 03 de 2021	Dos representantes del personero Dos representantes de los empleados	quien se elija como presidente	Por los integrantes	Cada tres meses

19. GARANTIAS PROCESOS PENALES

En cumplimiento del plan de acción trazado por esta Personería se tienen estos resultados:

Existe una gran tendencia a la violencia intrafamiliar lo que denota que existe en un quebrantamiento de los valores, y principios morales al interior de la familia, y una pronunciada tendencia al feminicidio dado que la principal víctima de violencia intrafamiliar es la mujer, quien es sometida a constantes abusos de tipo verbal, emocional o psicológico, y el abuso físico. (Ver gráfico N°1)

INFORME DE EMPALME 2020-2024



Concejo Distrital de Buenaventura

